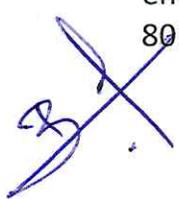
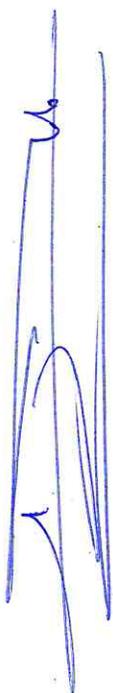
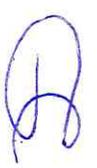
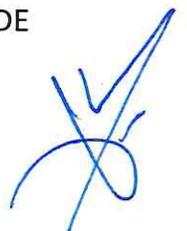


CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CASA DE ESTUDIOS **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**COBAES**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, **LIC. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**; POR OTRA PARTE, COMPARECE EL **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**, A QUIEN SE LE NOMBRARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTANDO POR LA **MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO** RESPECTIVAMENTE; MISMO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

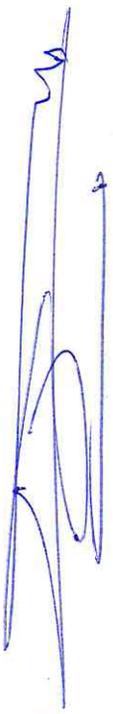
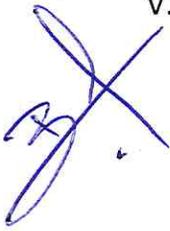
DECLARACIONES:

MANIFIESTA “COBAES”:

- I. Que es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica, y patrimonio propio, según lo establece el artículo 1° del Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cuyo objetivo es impartir educación en nivel medio superior.
- II. Para efectos de este acto, “**COBAES**” estará representado por el **M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**, en su carácter de Director General, cuenta con la facultad para suscribir convenios de conformidad con el artículo 12 fracción X del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, personalidad que acredita mediante nombramiento otorgado por la H. Junta Directiva de fecha 05 de enero de 2017, con base en el artículo 9° del Reglamento General de Cobaes, así como las atribuciones que le confiere el artículo 10° Fracción III del ordenamiento legal antes invocado, se hace constar con la Escritura Publica No. 7,568 (Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho), volumen XVI (Décimo sexto), Libro 1 (uno), de fecha 25 de enero de 2017, otorgado por el Notario Público No. 140, Lic. Marco A. Zazueta Félix, registrado bajo la inscripción No. 166. Del Libro Numero 92, Sección Tercera, de fecha 16 de febrero de 2017, que su objeto social es impartir Educación a nivel Medio Superior.
- III. Que el domicilio legal para recibir y oír toda clase de notificaciones, se encuentra ubicado en Avenida Independencia 2142 Sur, Centro Sinaloa, C.P. 80129 de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.



MANIFIESTA "EL INSTITUTO":

- I. Que su representado es un Organismo Electoral dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales locales, así como la información de los resultados.
- II. Que acreditan la existencia legal del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa conforme lo dispone el artículo 15, párrafos 1°, 2° y 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, así como en los artículos 138 y 139 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. 
- III. La Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, acredita el carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través del nombramiento expedido con fecha 4 de septiembre del 2015 de conformidad al acuerdo INE/CG/811/2015 del el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera Presidenta y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local Electoral del Estado de Sinaloa de fecha 2 de septiembre de 2015, y como tal conforme a los artículos 148 fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 11, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con atribución para la celebración del presente convenio. 
- IV. De igual forma el Lic. Arturo Fajardo Mejía, acredita el carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través del Acuerdo expedido con fecha 11 de enero del 2013, por el Pleno de ese órgano colegiado mediante acuerdo No. EXT/01/001 de la misma fecha, y conforme a lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV y 59 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, así como en el artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tiene la atribución de firmar el presente convenio. 
- V. Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352, local 1 Oriente. Col Centro, C.P. 80000, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa. 

DECLARACIONES CONJUNTAS:

- I. Que tienen el interés de celebrar el presente convenio porque indudablemente será en beneficio de ambas instituciones el poder desarrollar diversas actividades conjuntas de carácter educativo, impulsando la superación de las y los estudiantes a través de la formación cívica, con orientación en el tema de la cultura política democrática.
- II. Que las autoridades que intervienen están enteradas del alcance de este acuerdo de voluntades y es su deseo que con él se logren resultados positivos que redundarán en beneficio de la educación, cultura y formación de jóvenes y adolescentes de la República Mexicana, el Estado y el Municipio.
- III. Que reconocen la personalidad y facultades con que se actúan y manifiestan que las mismas son bastantes y suficientes para celebrar el presente convenio de colaboración, ya que a la fecha no les han sido modificadas o revocadas en forma alguna, por lo que otorgan su voluntad de formalizar el presente documento, sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es establecer las bases y lineamientos generales de coordinación y colaboración entre **"COBAES"** Y **"EL INSTITUTO"**, para el desarrollo conjunto de acciones en el tema de la formación cívica, que conlleve el fortalecimiento democrático, derivado de los proyectos que para tal efecto **"COBAES"**, implemente al interior de sus instituciones.

SEGUNDA.

Las partes se comprometen a definir, operar y organizar los eventos cívicos que contribuyan al desarrollo de la comunidad educativa, impulsando la formación de la cultura política democrática a través de los proyectos institucionales de **"COBAES"** y de **"EL INSTITUTO"** denominados **"Debate tu mundo"** y **"Haz valer tu primera vez"**, respectivamente.

DE EL "COBAES"

- A. Sensibilizar y motivar a los estudiantes para que cumplan con responsabilidad las actividades establecidas en los proyectos y compromisos asumidos.
- B. Vigilar el debido cumplimiento de las funciones que les será encomendada a las y los estudiantes del "COBAES", en la realización de sus actividades.
- C. Asumir la responsabilidad de la organización y la logística del proyecto "Debate tu mundo", a nivel plantel, zonal y estatal.

DE "EL INSTITUTO"

- A. Brindar asesorías para que fortalezcan la participación activa de las y los estudiantes en el desempeño de su actuación en el proyecto cívico democrático en cada uno de las coordinaciones ejecutivas de "COBAES".
- B. Brindar la asesoría necesaria al "COBAES" para la organización y desarrollo del proyecto "Debate tu mundo".

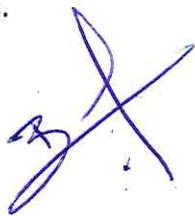
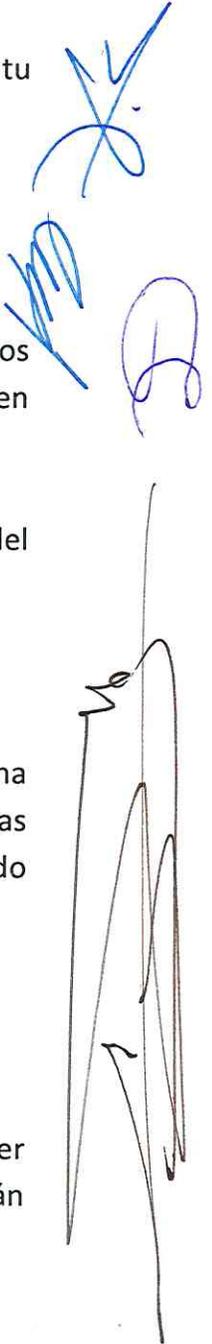
CUARTA: DE LA VIGENCIA.

El presente convenio surtirá sus efectos al día siguiente de su firma, y tendrá una duración indefinida hasta en tanto las personas que legalmente representan a las Instituciones que actúan en el presente, decidan de común acuerdo dar por terminado los efectos jurídicos de la presente manifestación de voluntades.

QUINTA: AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES

Las partes convienen que el "COBAES" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL INSTITUTO", ni para con sus trabajadores, por lo que no se podrán considerar como patrones.

SEXTA: INTERPRETACIÓN.



Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fé, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento sobre su interpretación conjuntamente, resolverán de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa México, leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, lo suscriben por triplicado para constancia y cumplimiento a los 25 días del mes de septiembre del año 2017.

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

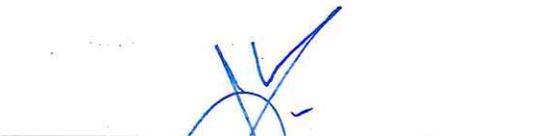


MTRO. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
DIRECTOR GENERAL

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA



MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
PRESIDENTE



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

TESTIGOS



LIC. BLANCA YADIRA VILLEGAS GUZMÁN
COORDINADORA DE EDUCACIÓN CÍVICA



LIC. DAVID ALFREDO ZAZUETA GAXIOLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COBAES